

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.199 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Esteban Fernández, contra la empresa “Construcciones y Reformas Ram, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta capital, con mi asistencia, la secretaria, siendo las once y veinte horas hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio, compareciendo: los demandantes, don Francisco Esteban Fernández, carné con documento nacional de identidad número 70031150-Z, don Pedro Pérez Fernández con número 70032235-H, asistido del letrado don Martín Ochoa Díaz, con número de colegiado 70.723, a quien ambos demandantes otorgan poder “apud-acta”, designando a efectos de notificaciones el despacho sito en la calle Pamplona, número 15, sexto C, 28039, Madrid.

Por la parte demandada no comparece “Construcciones y Reformas Ram, Sociedad Limitada”, no consta citada en legal forma.

Por su señoría se acumulan a los presentes autos los número 1.200 de 2008.

Por su señoría se acuerda la suspensión a la vista de falta de citación de la empresa demandada y nuevo señalamiento para el día 2 de abril de 2009, a las diez y treinta horas, acordando la citación de la empresa demandada a través de los administradores y representantes legales que constan en autos, si es negativa notificarse a través de edictos y reiterar la citación del Fondo de Garantía Salarial.

Leída y hallada conforme firman conmigo, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Reformas Ram, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.174/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 559 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Manuel Ruiz Reyes, contra la empresa “Elpa Gestión, Sociedad Anóni-

ma”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Su señoría ilustrísima, a la vista de la falta de citación de la empresa demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados, señalándose nuevamente para el día 12 de marzo de 2009, a las diez y quince horas.

Acordando por su señoría reiterar la citación a la empresa a través de su administrador cuyos datos y domicilio constan en las actuaciones, y caso de ser negativa la citación, se acuerda citarla a través de edictos y reiterar la citación del Fondo de Garantía Salarial.

Dándose por notificadas las partes de la presente, termina esta comparecencia siendo las diez y seis horas, firmando esta acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Elpa Gestión, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.171/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Domingo Rodríguez González, contra “J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.628 de 2008, se ha acordado citar a “J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.146/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Carlos Larco Pitacuar, contra don Daniel Velasco Duquimela, “Construcciones y Reformas Daniel Velasco, Sociedad Limitada”, “Uicesa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”, e “Imparesa, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.367 de 2008, se ha acordado citar a don Daniel Velasco Duquimela, “Construcciones y Reformas Daniel Velasco, Sociedad Limitada”, “Uicesa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”, e “Imparesa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de junio de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Daniel Velasco Duquimela, “Construcciones y Reformas Daniel Velasco, Sociedad Limitada”, y “Uicesa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.088/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Kancho Georgiev Dimitrov, contra don

Stanmir Stefanov, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.227 de 2008, se ha acordado citar a don Stanmir Stefanov, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Stanmir Stefanov, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.138/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 11 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rocío Largo Jorge, contra la empresa “Bramocast Asociados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 22 de enero de 2009.

Dada cuenta; por presentado escrito por la ejecutante solicitando la ejecución del fallo, a la vista de la firmeza de la sentencia, se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral citar a las partes a comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse a la Sala de vistas de este Juzgado el día 4 de marzo de 2009, a las nueve treinta y cinco horas, con la advertencia que si no asiste la trabajadora o persona que la represente se le tendrá por desistida de su solicitud y que si no lo hace el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución. Notifíquese y cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado

dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Bramocast Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 22 de enero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.091/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Concepción Ledesma Gálvez, contra don Honorio Olmedo Jiménez, doña Antonia Concepción Sánchez González, “Novias Agatha, Sociedad Anónima”, “Laura Novias, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 95 de 2009, se ha acordado citar a don Honorio Olmedo Jiménez, doña Antonia Concepción Sánchez González, “Novias Agatha, Sociedad Anónima”, y “Laura Novias, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de marzo de 2009, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de los demandados, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Honorio Olmedo Jiménez, doña Antonia Concepción Sánchez González, “Novias Agatha, Sociedad Anónima”, y “Laura Novias, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.090/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Félix Román Pérez Valbuena, contra “Estudios y Asesoramientos, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.486 de 2008, se ha acordado citar a “Estudios y Asesoramientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de marzo de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Estudios y Asesoramientos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.152/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Pardo Caballero y don Miguel Prieto Romero de Ávila, contra la empresa “Construcciones Vialja, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María José Ortiz Rodríguez.—En Madrid, a 22 de enero de 2009.

Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 20 de noviembre de 2008 a la empresa “Construcciones Vialja, Sociedad Limitada”, en favor de los demandantes don Antonio Pardo Caballero y don Miguel Prieto Romero de Ávila, y previo a su resolución,